

# Es necesaria una reforma fiscal, no solo tributaria

Domingo 30 de julio de 2017

Alberto Tarsitano

**-El Gobierno anunció que trabaja en una reforma tributaria. ¿Qué piensa usted sobre su alcance?**

-En lo que va del siglo, la presión tributaria (sin contar con el impuesto inflacionario) y el tamaño del Estado se volvieron en la Argentina muy superiores al promedio de América latina, comparables a los países de la OCDE. Es necesaria una reforma fiscal -no sólo tributaria-, incorporando el gasto público, la deuda y la coparticipación federal. Son temas viejos y conocidos, serios y urgentes, de los que siempre se arrastran y nunca se resuelven. Y que se agravan con el tiempo. Deudas de la democracia desde 1983 o cuanto menos desde la reforma constitucional de 1994. La responsabilidad recae en los gobiernos federal, provinciales y municipales, y demanda un gran consenso político y social. Hoy estamos muy lejos de ello. Además, el déficit fiscal impide eliminar por ahora los malos impuestos y nos impone el gradualismo. Mientras tanto, es ilusorio pensar en un cambio de sistema, aunque sí resulta impostergable avanzar en algunas reformas que liberen la inversión productiva.

**-¿Qué le parece la propuesta de una exención del IVA para productos alimenticios?**

-Es más eficiente que los alimentos reciban un subsidio explícito antes que una exención del IVA (hoy es el 10,5 % sobre carnes, verduras, frutas, granos, etcétera), que por otra parte beneficiará a quien no lo necesita. Una exención en la etapa minorista no se trasladará a precio si quien vende no puede descargar el IVA que paga en los insumos. Para ello, debería contemplarse un IVA tipo tasa cero o eximirse la totalidad de la cadena, soluciones que representan costos y distorsiones. El subsidio bien administrado llega a quien en verdad lo necesita. De todas formas, hay que tener en cuenta que en la cadena de valor, el 10,5 % de IVA sólo representa la cuarta parte del costo impositivo sobre el producto final (39% del precio, aproximadamente). El resto se lo llevan los otros impuestos.

**-¿Es costoso restablecer el ajuste por inflación?**

-El ajuste por inflación no es una rebaja de impuestos, sino una adecuación a la real capacidad contributiva de las empresas. Su ausencia desalienta la inversión de capital propio y estimula el endeudamiento. Se ha estimado su costo en 0,50% del PBI. De no reimplantarse el ajuste global de la ley de ganancias, es impostergable al menos actualizar algunos costos, como el de los inmuebles, la maquinaria e inventarios, para no pagar impuesto sobre ganancias ficticias. Hay que alejar el prejuicio de que este mecanismo correcto retroalimentará la inflación.

**El autor es director de la Maestría en Derecho Tributario de la UCA**